



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2025-GM- MDSLC

San Luis de Cañete, 28 de Marzo del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTOS:

EE INFORME N° 192-2025-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano cual solicita APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 28607, que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, en el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N°179-2024-AL/MDSLC, de fecha 12 de julio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, el Ing. Zósimo Infanzón de la Cruz, ratifica la delegación de facultades administrativas a la Gerencia Municipal del Distrito de San Luis - Cañete.

Que, mediante Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N°1444 (en adelante Ley), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias (en adelante Reglamento), contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.2 DE 9)**

Orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión de resultados.

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciendo en su Artículo 5°, numeral 11, literal b. que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. No son proyectos de inversión las IOARR (Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición) así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Que, respecto a la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el artículo 29 y 32 de la citada Directiva, establece lo siguiente:

29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

29.5 El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil.

(...)

32.1 (...)

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.3 DE 9)**

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente."

Que, con ORDEN DE SERVICIO N°130-2023, de fecha 28 de marzo de 2023 se contrató los servicios de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20605590242, para la ACTUALIZACION del expediente técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2243273.

Que, mediante CARTA N° 009-2023-CCAING/GG de fecha 10 de mayo de 2023, el Sr. José Alejandro León Suarez en calidad de Gerente General de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20605590242, presenta el expediente técnico actualizado del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273 a la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete conforme al servicio de consultoría requerido en la Orden de Servicio N° 130-2023.

Que, mediante CARTA N° 024-2023-GM-MDSL de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal traslado corre a empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20605590242, el Informe N° 066-2023-MDSL-C/GIDU/YYYS, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que pueda realizar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273.

Que, mediante CARTA N° 011-2023-CCAING/GG de fecha 15 de junio de 2023, el Sr. José Alejandro León Suarez en calidad de Gerente General de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20605590242, hace la entrega del levantamiento de observaciones al expediente técnico actualizado del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.4 DE 9)**

EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-
PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°
2243273, de acuerdo a lo solicitado en la CARTA N° 024-2023-GM-MDSL.

Que, mediante CARTA N° 058-2023-GM-MDSL de fecha 15 de agosto de 2023, la
Gerencia de Municipal comunica y reitera las observaciones del Expediente Técnico del PIP
denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-
PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código
único de inversión N° 2243273, a la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES
APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20605590242, de acuerdo al Informe N°
012-2023-WECA-GIDU-MDSL.

Que, mediante CARTA N° 012-2023-CCAING/GG de fecha 16 de agosto de 2023, el Sr.
José Alejandro León Suarez en calidad de Gerente General de la empresa CONSULTORIA Y
CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C, con RUC N° 20605590242,
hace la entrega del levantamiento de observaciones al expediente técnico actualizado del PIP
denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-
PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°
2243273, de acuerdo a lo solicitado en la CARTA N° 058-2023-GM-MDSL.

Que, mediante INFORME N° 087-2023-WECA-GIDU-MDSL de fecha 22 de agosto de
2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pone en conocimiento la CARTA N°
012-2023-CCAING/GG y a su vez recomienda la aprobación del expediente técnico actualizado
del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN
LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de
inversión N° 2243273

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2023-MDSL, de fecha
22 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO
DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO
SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE -
DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2243273, por el monto
referencial de S/ 4,241,077.81 (Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil setenta y siete con
81/100 soles).

Que, mediante OFICIO N° 068-2024-AL-MDSL de fecha 16 de enero de 2024, despacho
de alcaldía remite el Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA
BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO
DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273, por el monto referencial de S/

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.5 DE 9)**

4,241.077.81 (Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil setenta y siete con 81/100 soles), al Gobierno Regional de Lima, para su financiamiento y ejecución.

Que, mediante OFICIO N° 011-2024-GIDU-MDSL-C de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita información al Gobierno Regional de Lima Provincias referente al estado situacional del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273.

Que, mediante OFICIO N° 745-2024-GRL/GRI de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, traslada las observaciones al del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273, de acuerdo al INFORME N° 898-2024-GRL GRI/OPE-JORR, INFORME N° 087-2024-GRL-GRI/OPE-PEQL.

Que, mediante CARTA N° 028-2024-EJSL-DOPPIP/MDSL-C de fecha 14 de agosto de 2024, la División de Obras Públicas y PIP de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, notificó a la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C con RUC N° 20605590242, el pliego de observaciones encontradas en el expediente técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273, de acuerdo al OFICIO N° 745-2024-GRL/GRI/OPE-PEQL, para su subsanación y adecuación en los términos contratados para la elaboración del servicio de consultoría.

Que, con EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 988-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete acoge la CARTA N° 015-2025-CCAING/GG de fecha 19 de febrero de 2025, mediante el cual, el Sr. José Alejandro León Suarez, en calidad de Gerente General de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20605590242, presenta el expediente técnico actualizado y adecuado del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N°2243273, conforme al servicio de consultoría requerido en la orden de servicio N°130-2023. De acuerdo a lo solicitado por este despacho con CARTA N° 028-2024-EJSL/DOPPIP/MDSL-C, en atención al OFICIO N° 745-2024-GRL/GRI, INFORME N° 898-2024-GRL-GRI/OPE-JORR, INFORME N° 087-2024-GRL-GRI/OPE-PEQL.

Que, mediante INFORME N° 192-2025-EJSL/GIDU/MDSL-C de fecha 17 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite al Gerente Municipal, donde

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.6 DE 9)**

Solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA S-PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273, con un presupuesto correspondiente al mes de febrero del 2025, por el monto de S/. 5,597,543.82 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, la modalidad de ejecución PRECIOS UNITARIOS.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA** con código único de inversión N°2243273.

Cliente : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

Lugar : **LIMA - CAÑETE - SAN LUIS** **02 FEBRERO 2025**

	Descripción	Parcial S/
		S/90,884.88
1	TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	
2	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	S/1,997,523.64
3	ACCESOS PEATONALES (VEREDAS Y RAMPAS)	S/638,723.93
4	SARDINEL DE CONFINAMIENTO	S/295,323.57
5	ALCANTARILLA DE CONCRETO	S/41,448.07
6	MUROS DE CONTENCIÓN	S/147,086.90
7	REUBICACION DE REDES DE AGUA	S/22,046.45
8	RED DE ALCANTARILLADO	S/8,747.40
9	AREAS VERDES	S/98,989.49
10	GIBA O RESALTOS DE SEGURIDAD	S/4,351.10
11	PRUEBAS DE CAMPO	S/23,535.00
12	CONSIDERACIONES VARIAS	S/167,129.67
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/47,659.56
14	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/26,657.80
A	COSTO DIRECTO	S/. 3,610,657.80
7	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/361,010.75
8	UTILIDAD (10.00%)	S/361,010.75
B	SUB TOTAL	S/4,332,128.96
9	IGV (18.00%)	S/779,783.21

PLAZA DE ARMAS S/N - SAN LUIS - CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.7 DE 9)**

C	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 5,111,912.17
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.00%)	S/306,714.73
11	GESTION DE PROYECTOS (2.00%)	S/102,238.24
12	GASTOS DE LIQUIDACION (1.50%)	S/76,678.68
D	COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA (S/)	S/. 5,597,543.82

Que, mediante el Informe Legal N°056-2025-GAJ-MDSL, del 27 de Marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSL, Opina constando en los actuados, la conformidad técnica de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, es viable que el Gerente Municipal apruebe el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2243273; con un presupuesto correspondiente al mes de febrero del 2025, por el monto de S/. 5,597,543.82 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, la modalidad de ejecución PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta el INFORME N° 192-2025-ESL/GIDU/MDSL-C de fecha 17 de marzo del 2025 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás informes técnicos que sustentan su viabilidad.

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades ratificadas mediante la Resolución de Alcaldía N°179-2024- AL/MDSL, de fecha 12 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA" el cual estará integrado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA con código único de inversión N°2243273.		
Cliente :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	
Lugar :	LIMA - CAÑETE - SAN LUIS	02 FEBRERO 2025
	Descripción	Parcial S/

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.8 DE 9)**

Cliente : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS		
Lugar : LIMA - CAÑETE - SAN LUIS		02 FEBRERO 2025
	Descripción	Parcial S/
1	TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	S/90,884.88
2	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	S/1,997,523.64
3	ACCESOS PEATONALES (VEREDAS Y RAMPAS)	S/638,723.93
4	SARDINEL DE CONFINAMIENTO	S/295,323.57
5	ALCANTARILLA DE CONCRETO	S/41,448.07
6	MUROS DE CONTENCIÓN	S/147,086.90
7	REUBICACION DE REDES DE AGUA	S/22,046.45
8	RED DE ALCANTARILLADO	S/8,747.40
9	AREAS VERDES	S/98,989.49
10	GIBA O RESALTOS DE SEGURIDAD	S/4,351.10
11	PRUEBAS DE CAMPO	S/23,535.00
12	CONSIDERACIONES VARIAS	S/167,129.67
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/47,659.56
14	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/26,657.80
A	COSTO DIRECTO	S/. 3,610,657.80
7	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/361,010.75
8	UTILIDAD (10.00%)	S/361,010.75
B	SUB TOTAL	S/4,332,128.96
9	IGV (18.00%)	S/779,783.21
C	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 5,111,912.17
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.00%)	S/306,714.73
11	GESTION DE PROYECTOS (2.00%)	S/102,238.24
12	GASTOS DE LIQUIDACION (1.50%)	S/76,678.68
D	COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA (S/)	S/. 5,597,543.82

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2023-MDSL y a todo acto resolutivo que hubiera anteriormente sobre el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA BARBARA DEL DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA"

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"GERENCIA MUNICIPAL"

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-
GM/MDSL (PAG.9 DE 9)**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Disponer las acciones complementarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO - ENCARGAR a Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE
ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL